



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF 05/05/2022
Versión 8 Página 1 de 9

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 583111

CONTRATO No. 50000412023 Del 11/01/2023

SEDE O REGIONAL: Meta

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 11/01/2023

HASTA: 31/12/2023

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR**

No. Documento de identificación: **1,121,915,783**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9443717173**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: 1 / 11 Mes de Pago: **ENERO** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	59,301,667.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	3,388,667.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	3,388,667.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	55,913,000.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 23223 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4102-1500-14-0-4102037-02	21	3,388,667.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	169,400.00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	216,800.00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):	0.00
APORTE ARL (*):	7,000.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha Creación
2/2/2023 9:54:54 AM

Fecha Impresión:
2/2/2023 10:01:42 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 2 de 9

Obligación Contractual	Producto
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR DESDE SU PERFIL PROFESIONAL AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA.	<p>Durante el periodo que comprende las fechas del 11 de ENERO del 2023 se realizan los siguientes VALORACIONES / SEGUIMIENTOS / IDONEIDADES Y REMISIONES A DIFERENTES ENTIDADES apetición de la autoridad administrativa Dra. Fanny Borda</p> <p>13839269 1763422216 1763430077 13839269 1763423908 1763430241 13839269 1763423908 1763430241 1763247870 1763427210 1763440322 1763247870 1763428991 254116449 1763286010 1763428991 254116449 1763422216 1763429982 254119814 1763422216 1763430077 254119814 254119906</p>
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRIBUIR UNA VEZ AL MES UNA SESIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, ACCIONES A EMPRENDER, ESTRATEGIAS, MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DECISIONES A DESARROLLAR A FAVOR DEL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDOS EN EL CAIVAS, ESTÁS SESIONES DEBEN REALIZARSE EN ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PSICOLOGÍA Y EL DEFENSOR(A) DE FAMILIA. CON QUIENES SE DEBE ANALIZAR LOS REGISTROS DE LA FAMILIA, REVISAR LOS INFORMES ALLEGADOS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES DENTRO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL, INFORMES DE LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN, SEGUIMIENTO AL PLATIN, INCORPORÁNDOLAS EN LA HISTORIA DE ATENCIÓN Y SU DEBIDO REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL SIM.	<p>Durante el mes de ENERO/2023 se realiza estudios de caso en relación con las estrategias de protección en busca de brindar herramientas y soluciones en pro de los NNA víctimas de VS en la unidad de CAIVAS ejecutando acciones de seguimiento al PLATIN y la posterior incorporación de la historia clínica de atención.</p> <p>13839269 1763422216 1763430077 13839269 1763423908 1763430241 13839269 1763423908 1763430241 1763247870 1763427210 1763440322 1763247870 1763428991 254116449 1763286010 1763428991 254116449 1763422216 1763429982 254119814 1763422216 1763430077 254119814 254119906</p>
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR PARTICIPANDO EN REUNIONES DE ARTICULACIÓN INTRA INSTITUCIONAL Y ESPACIOS DE INCIDENCIA INTERSECTORIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.	<p>Lo que concierne del periodo del mes de ENERO/2023 no se asistió a ninguna convocatoria interinstitucional y espacios de incidencia intersectorial para el fortalecimiento de la atención integral y especializada de las víctimas de violencia sexual.</p>



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 3 de 9
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR LA VALORACIÓN INICIAL DEL ESTADO DE SALUD PSICOLÓGICA AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DESDE LAS ÁREAS DE DESARROLLO Y REALIZAR ATENCIÓN EN CRISIS (CUANDO SE REQUIERA) A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS.	Se realizan valoraciones psicológicas dirigidas a la verificación de derechos correspondientes y la garantía de derechos de estos. Revisando el estado emocional de manera individual y colectivo, buscando las estrategias de intervención adecuadas para favorecer la recuperación emocional de los eventos no normativos asociados a la violencia sexual. 13839269 1763422216 1763430077 13839269 1763423908 1763430241 13839269 1763423908 1763430241 1763247870 1763427210 1763440322 1763247870 1763428991 254116449 1763286010 1763428991 254116449 1763422216 1763429982 254119814 1763422216 1763430077 254119814 254119906		
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REMITIDOS AL SECTOR SALUD PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1438 DE 2011, (ART.17), LEY 1616 DE 2013, ACUERDO 030 DE 2011 DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD, LA RESOLUCIÓN 0459 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD, LA RESOLUCIÓN 5521 DE 2013, ENTRE OTROS, DONDE SE ESTABLECE QUE LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y MENTAL ES COMPETENCIA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	Se realizan seguimientos periódicos de procesos de evolución de los niños, niñas y adolescentes que han sido remitidos al sector salud, para movilizar estrategias de bienestar en miras de garantizar la prestación de los servicios de manera adecuada. 13839269 1763422216 1763430077 13839269 1763423908 1763430241 13839269 1763423908 1763430241 1763247870 1763427210 1763440322 1763247870 1763428991 254116449 1763286010 1763428991 254116449 1763422216 1763429982 254119814 1763422216 1763430077 254119814 254119906		
6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS CUANDO SE REQUIERAN, Y DE ACUERDO CON SU DISPONIBILIDAD EN EL CAIVAS Y EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE.	Durante el periodo del mes de ENERO/2023 no se han efectuado pruebas psicométricas, no obstante, en caso de que sean necesarias dentro del marco del proceso de restablecimiento de derechos se hará la tarea de manera coordinada.		



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 4 de 9

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DISPONGA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.	Todas las actuaciones guardan la coherencia con los formatos de evaluación psicológica, que dispone el Instituto Colombiano de Bienestar familiar para la atención de los Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. 1. FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS 2. SEGUIMIENTO POR EL AREA PSICOSOCIAL 3. EVALUACIÓN PSICOLOGICA IDONEIDAD PARENTAL 4. FORMATO DE REMISIÓN
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REALIZAR LA RECEPCIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SUS FAMILIAS, Y DARLES A CONOCER EL PROCESO Y EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTER E INTRA INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN SU FAVOR, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE GARANTIZAN UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL.	Se realizan evaluaciones del contexto familiar revisando temáticas asociadas a IDONEIDAD PARENTAL, fortaleciendo de esta manera mecanismos de cambio que permitan criterios de transformación en lo que respecta las dinámicas familiares. 13839269 1763422216 1763430077 13839269 1763423908 1763430241 13839269 1763423908 1763430241 1763247870 1763427210 1763440322 1763247870 1763428991 254116449 1763286010 1763428991 254116449 1763422216 1763429982 254119814 1763422216 1763430077 254119814 254119906
9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE RODEAN EL CONTEXTO DONDE SE ENCUENTRA Y DESARROLLA EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE ATENDIDO/A EN EL CAIVAS, GARANTIZAR Y GESTIONAR EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA ACCIONES DIRIGIDAS A LA NO REPETICIÓN DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS/AS.	Durante el periodo reportado a lo que refiere entre el periodo del 11 de ENERO al 31 de enero del presente año se hace análisis de los factores de riesgo asociados al contexto del NNA con el fin de evitar procesos de REVICTIMIZACIÓN o la recurrencia en los acontecimientos de VIOLENCIA SEXUAL.
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON LAS VALORACIONES INTEGRALES QUE, DESDE SU COMPETENCIA Y PERFIL PROFESIONAL, LE SEAN SOLICITADAS POR EL DEFENSOR O DEFENSORA DE FAMILIA EN EL MARCO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL NIÑO, LA NIÑA O ADOLESCENTE.	Se realiza trabajo interdisciplinar desde el área de trabajo social y psicología, identificando de esta manera riesgos y amenazas, así como también factores protectores y generativos.



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 5 de 9

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACOMPAÑAR EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA AL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL A LAS INTERVENCIONES EN DOMICILIO A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE VISITAS DOMICILIARIAS DE LAS FAMILIAS O CUIDADORES, PARA NEUTRALIZAR RIESGOS Y AMENAZAS E IDENTIFICAR FACTORES PROTECTORES Y GENERATIVOS DE LAS FAMILIAS Y LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS.	Se realiza trabajo interdisciplinar desde el área de trabajo social y psicología, identificando de esta manera riesgos y amenazas, así como también factores protectores y generativos. 13839269 1763422216 1763430077 13839269 1763423908 1763430241 13839269 1763423908 1763430241 1763247870 1763427210 1763440322 1763247870 1763428991 254116449 1763286010 1763428991 254116449 1763422216 1763429982 254119814 1763422216 1763430077 254119814 254119906
12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ASISTIR A LAS VÍCTIMAS A LOS DISTINTOS ESPACIOS (ESCENARIOS PROCESALES Y EXTRAPROCESALES) EN DONDE SE REQUIERA ESCUCHAR EL TESTIMONIO DEL NIÑO.	No hace acompañamiento a las víctimas en escenarios procesales y extraprocesales.
13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON EL DESARROLLO MÍNIMO DE UN TALLER MENSUAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA MENOR DE 14 AÑOS EMBARAZADA, ENTRE OTROS TEMAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, EN LA REGIONAL DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL CAIVAS.	Se realiza prevención y sensibilización con temas relacionados a las VBG y VS para su reconocimiento y como se puede ser víctimas de ellas; dentro de esto se hace exposición de los riesgos sobre la ESCNNA en contexto digital. (GROOMING, SEXTORSION, PORNOGRAFIA Y SEXTING); y derechos sexuales y reproductivos.
14. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRIBUIR CON EL CIERRE DE CASOS POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	Se hace sugerencia de cierre a la autoridad administrativa de los casos cuando se considere que se hace cumplimiento de los objetivos previstos del PARD.
15. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (PLATIN) EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y EL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y SU FAMILIA, ASÍ COMO EL INFORME DE EVOLUCIÓN E INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE ATENCIÓN.	Se orienta el proceso de manera interinstitucional gestionando las acciones necesarias para favorecer la recuperación emocional de los NNA en lo relacionado al proceso de restablecimiento de derechos desde una perspectiva interdisciplinaria e integral.
16. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EFECTUAR LA PREPARACIÓN DEL NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y SU FAMILIA PARA LA UBICACIÓN, EGRESO O CAMBIO DE MEDIDA.	Se realiza la preparación del egreso de los niños o cambios de medida mediante las acciones específicas de seguimiento.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 9

17. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON INFORMES CUANDO SE REQUIERAN SOBRE LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y LA RESPUESTA INTERSECTORIAL EN LOS TERRITORIOS.	Se realizará informes a los que haya lugar cuando estos sean solicitados por las entidades competentes, brindando la garantía de la atención oportuna de los niños.
18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON EL REGISTRO DE CADA UNA DE LAS ACTUACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL E INCLUIRLOS EN FÍSICO EN LA CARPETA DE LA HISTORIA DE ATENCIÓN DE CADA USUARIO.	Se realiza las actuaciones pertinentes guardando la coherencia necesaria entre el sistema misional de ICBF Y el expediente en físico, dejando la trazabilidad de correos, remisiones, valoraciones e informes de idoneidad.
19. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIR CON LAS DEMÁS INSTRUCCIONES QUE LE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE LA LEY O EL REGLAMENTO O TENGAN RELACIÓN CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	Se estará atento a seguir con las instrucciones precisas por parte de la supervisora del contrato.
1. OBLIGACIONES GENERALES: CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, POR LO TANTO, NO EXISTE NI EXISTIRÁ NINGÚN TIPO DE SUBORDINACIÓN, NI VÍNCULO LABORAL ALGUNO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL ICBF.	Se cumple satisfactoriamente, con las obligaciones contractuales, y se comprende, además, la figura contractual.
2. OBLIGACIONES GENERALES: CONSTITUIR Y ALLEGAR A EL ICBF LAS GARANTÍAS REQUERIDAS DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	Se allego toda la información solicitada, en el momento oportuno.
3. OBLIGACIONES GENERALES: PARTICIPAR Y APOYAR A EL ICBF EN TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE ÉSTE LO CONVOQUE RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Se han participado de todas las reuniones programadas durante el mes.
4. OBLIGACIONES GENERALES: DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL MARCO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	Se custodian los documentos públicos de acuerdo a las exigencias contractuales y las normas vigentes.
5. OBLIGACIONES GENERALES: ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL ICBF A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO, PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.	En el periodo contractual se tiene la disponibilidad suficiente para acatar las recomendaciones dadas durante la ejecución del contrato.



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 7 de 9

6. OBLIGACIONES GENERALES: ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES QUE SE SOLICITEN SOBRE CUALQUIER ASPECTO Y/O RESULTADOS OBTENIDOS CUANDO ASI SE REQUIERA	Se está atento a las solicitudes realizadas por la supervisora del contrato
8. OBLIGACIONES GENERALES: PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA PREVIAMENTE POR LA DIAN, COMO REQUISITO NECESARIO PARA EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, CONFORME CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO 658 DEL 05 DE MARZO DE 2020, EN CONCORDANCIA, CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 000042 DEL 05 DE MAYO DE 2020 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, CUANDO APLIQUE.	No tengo responsabilidad de generar factura electrónica.
9. OBLIGACIONES GENERALES: GUARDAR ESTRUCTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE TENGA ACCESO, MANEJE EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD O QUE LLEGUE A CONOCER EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y QUE NO TENGA CARÁCTER DE PÚBLICA. EN CONSECUENCIA, SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO DICHA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS A TERCEROS, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ICBF.	Se tiene en cuenta la normatividad de guardar la información referente a los procesos a cargo del área de psicología.
10. OBLIGACIONES GENERALES: MANTENER CORRECTAMENTE ACTUALIZADOS CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE MANEJE EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	Se mantiene actualizados los sistemas de información, reconociendo las actividades a desarrollar.
11. OBLIGACIONES GENERALES: PARTICIPAR EN LA INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO ORGANIZADO POR EL ICBF.	Se hizo participación en la inducción y entrenamiento organizado por el ICBF
12. OBLIGACIONES GENERALES: ASUMIR UN BUEN TRATO PARA CON LOS DEMÁS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Se atiende a las solicitudes y a las capacitaciones programadas por el grupo de asistencia técnica.
13. OBLIGACIONES GENERALES: DEVOLVER AL ICBF, UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS DOCUMENTOS QUE EN DESARROLLO DE ESTE SE HAYAN PRODUCIDO, E IGUALMENTE TODOS LOS ARCHIVOS QUE SE HAYAN GENERADO EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	Durante el periodo se genera un buen trato con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 8 de 9

14. OBLIGACIONES GENERALES: COLABORAR CON EL ICBF EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.	En el momento no se ha ejecutado todo el contrato, por lo tanto no aplica por el momento.
15. OBLIGACIONES GENERALES: UTILIZAR LA IMAGEN DEL ICBF DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ÉSTE. SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LAS PARTES NINGÚN CONTRATISTA, PODRÁ UTILIZAR EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LA OTRA PARTE PARA FINES PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.	Se cumple con todos los requerimientos realizados por los organismos de control del estado colombiano en relación a la ejecución del contrato.
16. OBLIGACIONES GENERALES: REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES, SEGÚN CADA CASO Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Se realizó pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso y de acuerdo con la normatividad vigente.
17. OBLIGACIONES GENERALES: RESPETAR LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEL ICBF, POLÍTICA QUE INCLUYE TODAS LAS NORMAS SOBRE PARQUEADEROS Y MANEJO DE DESECHOS RESIDUALES.	Se utiliza la imagen de ICBF, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
18. OBLIGACIONES GENERALES: LEGALIZAR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE QUE SE AUTORIZEN A SU FAVOR DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN INTERNA EXPEDIDA POR EL ICBF PARA TAL FIN.	Se legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por el icbf para tal fin
19. OBLIGACIONES GENERALES: CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE	Se realiza los pagos de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
20. OBLIGACIONES GENERALES: REALIZAR DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PRESENTAR INFORME Y LEGALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE CONFORME AL ACTO ADMINISTRATIVO QUE REGULE LA MATERIA.	Se respetan las políticas públicas establecidas, se trabaja de manera integral con el racionamiento de papel.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 9 de 9

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 50000412023 DEL 2023.

Firma del Contratista:

C.C No.: 1,121,915,783

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte., (\$ 3,388,667.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
MERY LUCIA CARVAJAL AVILA	COORDINADORA	CENTRO ZONAL II	

Revisó: _____

Fecha Creación
2/2/2023 9:54:54 AM

Fecha Impresión:
2/2/2023 10:01:42 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

VILLAVICENCIO, 02/02/2023

Documento de cobro No 1

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBFnit.
No.899.999.239-2

DEBE A:

EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR
NIT. No. 1121915783-6

La suma de **tres millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte. (\$3.388.667)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSICOLOGÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE LA DEFENSORÍA DEFAMILIA UBICADA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL-CAIVAS, CON EL FIN DE PRESTAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. FRENTE A LA EXACERBACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL., del contrato N° 50000412023 del año 2023.

Consignar a la cuenta número 488404308634 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
12/01/2023	31/01/2023

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7220

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria.	SI
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 53.205.600,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$148.442.000-2023) (\$133.014.000-2022) con el sector privado o 4.000 UVT (\$169.648.000-2023) (\$152.016.000-2022) con el Estado.	NO
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$148.442.000-2023) (\$133.014.000-2022) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$169.648.000-2023) (\$152.016.000-2022).	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI

Cordialmente,

EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR
C.C.: 1121915783

Dirección: CL 14 D NORTE 787 P 45 ESTE

Celular: 3504225261

Correo Electrónico: emilizcano23@gmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121915783		LIZCANO SALAZAR EMILY JULIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	HACIENDA ROSA BLANCA ZAINO	6679719 No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-12	2022-12	1794600057	9443717173	1	2023/01/14	2022/12/05	BANCO DATVIENDA	\$571,200.0

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
						INTERESES MORA
						SALDOS E INCAPACIDADES
						VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)						
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$309,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$309,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$20,300
TOTAL					1	\$572,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121915783		LIZCANO SALAZAR EMILY JULIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	HACIENDA ROSA BLANCA ZARNO	VILLAVICENCIO-META	6679719	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-12	1794600057	9443717173	I	2022/01/14	2022/12/05	BANCO DAVIVIENDA	0	5572,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursales: PRINCIPAL (1 Afiliados)									\$1,936,400	\$309,900			\$1,936,400	\$242,100			\$1,936,400	\$20,300			\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									\$1,936,400	\$309,900			\$1,936,400	\$242,100			\$1,936,400	\$20,300			\$0		
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)									\$1,936,400	\$309,900			\$1,936,400	\$242,100			\$1,936,400	\$20,300			\$0		
1	CC 1121915783	LIZCANO EMILY	20001	30	\$1,936,400	\$309,900	EP5005	30	\$1,936,400	\$242,100		0	\$1,936,400	\$0		14+23	\$1,936,400	\$20,300	0		\$0		
Total Afiliados(1)									\$1,936,400	\$309,900			\$1,936,400	\$242,100			\$1,936,400	\$20,300			\$0		

Villavicencio, Meta 2 de febrero de 2023

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Villavicencio, Meta

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR** identificado(a) con C.C. N°. **1.121.915.783**, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social", y Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico"¹ y informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N°. 50000412023 del (11) de (ENERO) de 2023, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
☐ Cedula de Pensiones
☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria. (Artículo 206 y 383 E.T, Parágrafo 2) (Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%).

SI ☒ NO ☐

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
LUIS MARTIN ROJAS LIZCANO	1122534118	5 DE FEBRERO 2019	HIJO

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente

¹ Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modificó la Base de Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

1.1 **Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 **Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 **Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. **Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. **Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2023.

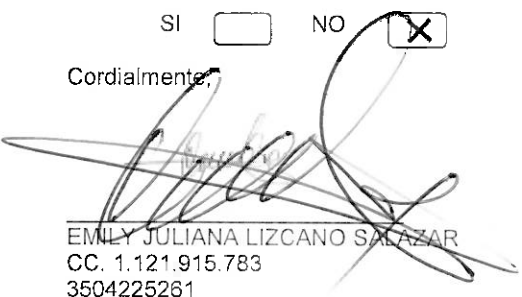
- 3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

- 3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,


EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR
CC. 1.121.915.783
3504225261
Emilizcano23@gmail.com

¹ Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base de Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

- 1.1 **Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.
- 1.2 **Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.
- 1.3 **Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.
2. **Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.
3. **Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.122.537.119

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59898266

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notario ☒ Número 01 Corredor ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 71

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Datos del inscrito

Primer Apellido

ROJAS

Segundo Apellido

LIZCAND

Nombre(s)

LUIS MARTIN

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año

2019

Mes

FEB

Día

05

MASCULINO

O

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Tipos de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

15359899-0

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indique los declarantes para el primer apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

LIZCAND SALAZAR EMILY JULIANA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No. 1.121.915.783 EXP. EN VILLAVICENCIO

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indique los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

ROJAS HERNANDEZ LUIS FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No. 1.121.879.852 EXP. EN VILLAVICENCIO

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ROJAS HERNANDEZ LUIS FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No. 1.121.879.852 EXP. EN VILLAVICENCIO

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2019

Mes

FEB

Día

08

Nombre y firma del funcionario que inscribió

YOLINA ZORAYA TORRES

PRIMERA





Cargo de Profesional: PSICOLOGO
Profesional: Emily JULIANA Lizcano SALAZAR
Número de Documento: 1121915783
Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Petición	Nombres y Apellidos	Tipo Actuación	Fecha Actuación
1763428991	Karol Mariana Ruiz Garavito	VALORACION Y ATENCION PSICOLOGICA	24/01/2023
1763429982	Valeria Muñoz Montoya	VALORACION Y ATENCION PSICOLOGICA	24/01/2023
1763430077	Mantosh Useche	Anexo	24/01/2023
1763430077	Mantosh Useche	ACCIONES PARA VERIFICACION DE DERECHOS	24/01/2023
1763430241	Lizeth Sarmiento Palomino	Anexo	20/01/2023
1763430241	Lizeth Sarmiento Palomino	Anexo	25/01/2023
1763440322	Nikol Yuliana Rivera Vera	ACCIONES PARA VERIFICACION DE DERECHOS	30/01/2023
254116449	Sara Isabella Hurtado Serrano	Anexo	19/01/2023
254116449	Sara Isabella Hurtado Serrano	Acciones de seguimiento	18/01/2023
254119814	Danna Gabriela Vega Cardozo	Solicitud de Vinculación y Atención a Entidades de Salud	16/01/2023
254119814	Danna Gabriela Vega Cardozo	VALORACION Y ATENCION PSICOLOGICA	16/01/2023
254119906	PAULINA ALEJANDRA SEGOVIA CORTES	VALORACION Y ATENCION PSICOLOGICA	19/01/2023



Actuaciones Realizadas por un Profesional

Fecha Desde: 01/01/2023 Fecha Hasta: 31/01/2023

Cargo de Profesional: PSICOLOGO

Profesional: Emily JULIANA Lizcano SALAZAR

Número de Documento: 1121915783

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Petición	Nombres y Apellidos	Tipo Actuación	Fecha Actuación
13839269	ANA SOFIA HENAO GRACIANO	Acciones de seguimiento	27/01/2023
13839269	ANA SOFIA HENAO GRACIANO	Acciones de seguimiento	26/01/2023
13839269	ANA SOFIA HENAO GRACIANO	Acciones de seguimiento	30/01/2023
1763247870	Luz Angelica Ortiz Silva	Anexo	19/01/2023
1763247870	Luz Angelica Ortiz Silva	Acciones de seguimiento	18/01/2023
1763286010	Karol Sofia Aguirre Tunjano	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROFESIONAL	25/01/2023
1763422216	Yojanes No reporta Triana	VALORACION Y ATENCION PSICOLOGICA	17/01/2023
1763422216	Yojanes No reporta Triana	BENEFICIARIO CREADO	17/01/2023
1763422216	Yojanes No reporta Triana	Anexo	17/01/2023
1763423908	Rusbely Mariangel Loreto Parra	Solicitud de Vinculación y Atención a Entidades de Salud	17/01/2023
1763423908	Rusbely Mariangel Loreto Parra	VALORACION Y ATENCION PSICOLOGICA	17/01/2023
1763427210	Jimena Paola Areiza Caldas	VALORACION Y ATENCION PSICOLOGICA	20/01/2023
1763428991	Karol Mariana Ruiz Garavito	Solicitud de Vinculación y Atención a Entidades de Salud	24/01/2023